



SALTA, 07 JUN 2018

Expediente Nº 4412/16.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 681/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por la cual resuelve lo siguiente:

“ARTÍCULO 1º.- REPUDIAR las expresiones de la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires en oportunidad de dirigirse a los socios del Rotary Club de Buenos Aires el pasado 30 de mayo.

“ARTÍCULO 2º.- EXIGIR que la funcionaria se retracte públicamente de sus dichos y solicite disculpas al conjunto de los trabajadores universitarios y estudiantes –actuales y potenciales- a quienes ha descalificado gratuitamente.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad que se expida en igual sentido.”

CONSIDERANDO:

Que la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, en su alocución se pregunta si es signo de "equidad" que "durante años hayamos poblado la provincia de Buenos Aires de universidades públicas cuando todos los que estamos acá sabemos que nadie que nace en la pobreza en la Argentina de hoy llega a la universidad".

Que la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, expresa en sus considerandos lo siguiente:

“Que tales expresiones han sido objeto de crítica y rechazo, no sólo por la comunidad universitaria argentina en su conjunto, sino por numerosas personalidades del quehacer académico y graduados de universidades públicas han hecho circular sus testimonios bajo la consigna “yo nací pobre...”.”

“Que la Universidad Nacional de Salta, como muchas otras Universidades de nuestro país, se distingue por su empeño en llevar adelante políticas inclusivas y a través de proyectos específicos realiza ingentes esfuerzos por retener en sus aulas a los y las estudiantes que luchan contra difíciles situaciones de vida eligiendo la Universidad para superarlas.”

“Que la Universidad Pública Argentina ha resistido a lo largo de su historia a todos los intentos de avasallar su naturaleza democrática, contra los horrores de las dictaduras cívico-militares, los intentos de arancelamiento, la asfixia presupuestaria y las denuncias por mala administración.”

“Que se trata de una institución única en el mundo por sus características democratizadoras del conocimiento y su vocación inclusiva sin distinción de sectores sociales, nacionalidades y etnias”.

“Que “la pobreza en la Argentina de hoy” no es un fenómeno natural de generación espontánea, sino la consecuencia de las políticas que viene aplicando un gobierno nacional que ha traicionado a su electorado incumpliendo desembozadamente sus promesas, lo cual constituye una forma de fraude.”

“Que el discurso de la gobernadora Vidal, dicho en el seno del Rotary Club de Buenos Aires, institución aristocrática y elitista, define un “ellos” –los que están en la pobreza- y un “nosotros” –“los que estamos acá”- indigno de una gobernante elegida democráticamente por el voto popular, que traiciona a su electorado colocando a miles de jóvenes en situación de no poder.”

“Que resulta imposible considerar estos dichos fuera del contexto de la permanente y sistemática embestida en contra de la Educación Pública en general,



RESOLUCIÓN CS N° 205/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

manifiesta en la campaña de desprestigio por su eficacia, la negación a la apertura de la Paritaria Nacional Docente, el desfinanciamiento, el cierre de establecimientos en distintos niveles, la intromisión en la autonomía universitaria a través del recorte de incumbencias."

"Que estas declaraciones no resultan ser hecho aislado sino que se enmarcan dentro del contexto de las políticas de un fuerte ajuste a la Educación y podrían sin lugar a dudas formar parte del paquete de medidas que exigiría el Fondo Monetario Internacional en las tratativas de acuerdo que se encuentra negociando con el Gobierno Nacional."

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de la formulación de la diferentes opiniones por parte de los Sres. Consejeros,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Ordinaria del 7 de junio de 2018)

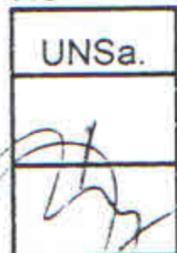
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir en todos sus términos a la Resolución N° 0681/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

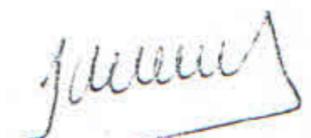
ARTÍCULO 2°.- Dar la mayor difusión en los medios locales y de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: CIN, Facultades, Sedes Regionales, IEM y Secretarías. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior


ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA